

A. Coude

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

A. Berrocal

DEFE

Handwritten signature

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Handwritten signature

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Sesión Extraordinaria de 12-XI-1970

Sres. asistentes:

Alcalde: D. Adolfo Coude Díez

Concejales: D. Jorge García Ruiz

D. Agustín Sacristán P.

D. José-Luis Blanco V.

D. Benito Vizoso Nuño

D. Alfonso Berrocal Delgado

D. Miguel Uanos Nieref

D. José-Luis Teña Gómara

D. Luis Gallego Teña

D. Pascual Tello dieca

D. Jesús Ferram yusta

D. Pedro Urroge Saucedo

D. Santiago Ocaña García

D. Tomas Frutos Olivaroz

D. José Maracorrada Carcajona

Secretario: D. Ireneo González Ferran

Interventor: D. Jesús González Truxo

No asistentes: D. Luis F. Najera Tessarier

D. Juan-Juho Rodríguez

D. Pedro Lopez Saludar

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20:00 horas del día doce de Noviembre de 1970, se constituye el Ayuntamiento Tenor, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, restandole la ausencia de los Sres. Concejales Najera Tessarier, Juan Rodríguez, Peter Acosta, Juan-Juho Dujne, Sr. Juan Saucha y Lopez Saludar el abandono al 4º punto del Orden del Día, de Sr. Coude Díez, al efecto de celebrar sesión extraordinaria conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria.

D.^o Eugenia Martínez Duque, A efectos de votaciones se
 D. Roberto Pérez Acosta hace constar que el Ayun-
 D. Guignel Arrau Sandra tamiento Pleno está integro
 do por veinticinco miembros
 de hecho y de derecho.

N.^o 1.^o - Lectura y aprobación, en su caso, del
 Borrador del Acta de la Sesión anterior, corres-
 pondiente a la celebrada el día 29 de octu-
 bre de 1980, con carácter extraordinario.
 Finalizada la lectura del Acta mencionada la
 unanimidad se aprueba íntegramente por una-
 nimidad.

N.^o 2.^o - Dar cuenta estudio de detalle de la
 Manzana delimitada por las calles Real,
 Hda. Reyes Católicos y Carretera N-1, promo-
 vido por Jose Fernando González y otros, a efec-
 tos de su aprobación inicial si procede. Dado
 cuenta del estudio de detalle de la Manzana
 delimitada por las calles Real, Hda. Reyes Cató-
 licos y Carretera N-1 promovido por J. Jose Fernan-
 del González y D. Juanas Sobino y resultan-
 do que obra en el expediente informe de la Ar-
 quitectura Municipal favorable a la aprobación ini-
 cial del citado estudio de detalle por tener acredita-
 do mediante aval bancario el compromiso
 de cesión de terrenos para zonas verdes y escuelas
 así como dictamen de la Comisión de Urbanis-
 mo favorable al mismo, el Ayuntamiento
 Pleno por unanimidad de los quince miembros
 asistentes a la Sesión de un total de vein-
 ticinco que de derecho la integra acuerda apro-
 bación inicialmente el estudio de detalle de la manzana
 delimitada antes citada, sin que dicha aprobación
 inicial prejuzgue la aprobación definitiva que se
 efectuará, si procede, después del período de
 información pública. Asimismo se acuerda
 someter a información pública por plazo de

quince días, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la Provincia y lugares de costumbre así como en un periódico de los de mayor circulación de la Provincia, tal como dispone el R.D. Ley 3/1970 de 14 de marzo.

N.º 3. - Dar cuenta estudio de detalle de la manzana 4 del Polígono 3, promovido por Colasa, a efectos de su aprobación inicial, si procede. - Dada cuenta del estudio de la manzana 4 del Polígono 3 de este término promovido por Colasa, S.A. y

Resultando que obra en el expediente informe de la Arquitecta Municipal favorable a la aprobación inicial por ajustarse el proyecto en volúmenes y superficies a las determinaciones contenidas en el correspondiente Plan General - aprobado por Co.pla.co. el 24 de Noviembre de 1976, así como dictamen de la Comisión de Urbanismo favorable a la aprobación inicial - pero condicionado a que antes de la aprobación definitiva se formalicen en escritura pública determinadas cesiones de terrenos. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los 15 miembros asistentes a la sesión de un total de 21 que de derecho la integra la Corporación acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana 4 del Polígono 3 así como el gráfico condicionado a que antes de la aprobación definitiva se formalicen por el promotor y en escritura pública las cesiones de terrenos ofrecidas al Ayuntamiento y aceptadas en acuerdo plenario de 26 de febrero de 1980.

El mismo se acuerda someter a información pública el citado Estudio de Detalle por plazo de 15 días previa publicación del oportuno edicto en el B.O. Provincia y lugares de costumbre

así como en un periódico de los de una mayor circulación de la Provincia, tal como dispone el R.D. Ley 3/80 de 14 de marzo.

N.º 4.- Adjudicación, si procede, del concurso del Servicio de calas y hundimientos, - convocado por este Ayuntamiento. Dada cuenta del expediente n.º 217 de contratación tramitado para adjudicación mediante concurso de las obras de calas y hundimientos en los parajes de S.S. Reyes.

Resultando que en sesión plenaria de 11 de junio de 1980, se acordó la convocación del concurso aprobándose al mismo tiempo el pliego de condiciones que había de regirle, sometiéndose el mismo a información pública por plazo de 7 días previa publicación del oportuno edicto en el B.O. Provincia n.º 179 de 31 de julio, sin que se formularan reclamaciones.

Publicándose la convocación de aquel en el B.E. Estado y de la Provincia de fechas 8 y 13 de septiembre últimos respectivamente, así como en los otros medios de difusión preceptuados y que constan en el expediente.

Resultando que ultimado el plazo de admisión de plicas se presentaron tres, correspondientes a los licitadores "Construcciones Betam, S.A." que ofrece una Saja del 0'15%; Florentino Sanchez Morote sin Saja alguna y Telasa, S.A. que ofrece una Saja de 1'50% sobre los precios unitarios, tal como se acredita en el Acta de apertura que fechada el 7 de octubre pasado figura en el expediente.

Considerando que obra también en el expediente informe del Diputado de Obras Públicas Municipal, sobre valoración conjunta de los cuotes de los licitadores de unidades de la documentación presentada -

indicándole en primer lugar por Tesasa, S.A. que ofrece una baja de 150% sobre, así como también de la Comisión de Urbanismo proponiendo la adjudicación del concurso a favor de Tesasa, por considerar su oferta la más ventajosa.

Considerando que transcurridos los cinco días señalados en el art. 36 del Reglamento de Contratación Municipal no se han producido reclamaciones por los licitadores respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio. Considerando que se han cumplido todos los trámites preceptuados para esta clase de expedientes.

La Corporación Plenaria por unanimidad acuerda:

1º) Declarar válida la licitación, y en consecuencia, adjudicar definitivamente a Tesasa representado por D. Juan Antonio Santos Ferrnoble, con domicilio social en c/ Canetas, 14 de Colmenar Viejo (Madrid) el concurso de las obras de obras y levantamientos en S. S. de los Reyes, aceptando la rebaja ofrecida de 150% sobre los precios unitarios que figuran en el pliego de condiciones facultativas del concurso, por ser su oferta la más ventajosa a los intereses municipales.

2º) El plazo de duración del contrato se entenderá de cuatro años, contados a partir de la fecha de comienzo de la prestación por parte del adjudicatario.

3º) Determ. el adjudicatario constituir en el plazo de los diez días posteriores a la notificación de este Acuerdo, la garantía definitiva, para responder de la formalización y subsiguiente cumplimiento del contrato.

4º) Devolver a los licitadores, con excepción de

adjudicatario, la fianza provisional constituida para concurrir a la licitación.

N.º 5. - Propuesta de la Comisión de Servicios sobre elecciones Sindicales del Personal del Ayuntamiento. Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Servicios de fechas 5 y 12 del corriente en los que se propone la convocatoria de Elecciones Sindicales en este Ayuntamiento por haber solicitado el empleado municipal D. Rafael García Laguna en representación de la Unión General de Trabajadores, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad convocar dichas elecciones sindicales y que las normas que hayan de regir las mismas sean elaboradas por la Comisión de Servicios y una Comisión de Trabajadores elegido por ellos, y que una vez confeccionadas se presenten a la Pleno para la aprobación si procede.

6.º - Propuesta de la Alcaldía sobre cese de D. Juan Justo Rodríguez y D. Alfonso Benrocal Delgado, como vocales de las Comisiones Informativas de Servicios y Hacienda. Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía proponiendo un cese de las Comisiones Informativas de Servicios y Hacienda mediante la restitución entre sí de los vocales D. Alfonso Benrocal Delgado y D. Juan Justo Rodríguez, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1.º - Cese como vocales de la Comisión Informativa de Servicios y Hacienda a los Concejales D. Alfonso Benrocal y D. Juan Justo, respectivamente.

2.º - Nombrar a D. Alfonso Benrocal Delgado vocal de la Comisión de Hacienda

11
y Patrimonio, y a D. Juan Justo Rodríguez,
vocal de la Comisión de Servicios.

Y no habiendo pendientes otros asuntos
de que tratar, y siendo las 20:30 horas
del día reseñado, el Sr. Presidente Hortal,
declara levantada la sesión extendiéndose la
correspondiente Acta visada y sellada con el
de secretaría y de la que como Secretario
General Certifico.

A cargo
~~Angel Hortal~~ ~~Juan Justo Rodríguez~~
A. Benítez ~~Juan Justo Rodríguez~~
~~P. Zelle~~ ~~Juan Justo Rodríguez~~
Juan Justo Rodríguez ~~Juan Justo Rodríguez~~
~~Juan Justo Rodríguez~~ ~~Juan Justo Rodríguez~~

Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día
9 de diciembre de 1-980.

Sres asistentes	En San Sebastián de los Reyes a las 20,00 horas del día
Presidente:	9-XII-1980 se reunen en el Salón de Sesiones de la Com.
D. Adolfo Conde Díez	Concejal, los Sres al margen nominados, al objeto de celebrar
Concejales	sesión plenaria extraordinaria conforme al Orden del día expresado
D. Jorge García Ruiz	en la convocatoria, recordándose la incorporación al punto n.º 6
D. Juan Justo Rodríguez	del Sr. Herranz Juste y la ausencia de los Sres Anuar Jarama
D. Pedro López Salvador	y Pérez de Acosta
D. Angel Llanos Nieves	A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento
D. Bente Vizoso Nuña	Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho
D. Alfonso Peña Gómez	Se adoptarán los siguientes acuerdos:
D. Alfonso Peña Gómez	1.º: lectura y aprobación, en su caso, del borrador del